

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
 NOMBRE DEL COMISIONADO: ING. JUAN RAMON ORTIZ MENDOZA
 LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE CUITLAHUAC, VER
 PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 06 AL 07 DE ABRIL DEL 2017

SINTESIS:

EN ATENCION A OFICIO DE COMISION NUM. SRN.- 0202/17, DE FECHA DE ELABORACION DEL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017, EN DONDE SE REALIZO INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A UNA EMPRESA DEL RAMO CONSTRUCTOR POR LA EXTRACCION Y APROVECHAMIENTO DE MATERIA PETREO (PIEDRA BOLA Y ARENA) DEL CAUCE DEL RIO BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE CUITLAHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EN DONDE SE OBSERVARON Y CONSTATARON OBRAS Y ACTIVIDADES DENTRO DEL CAUCE DEL RIO BLANCO, MUNICIPIO DE CUITLAHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN ACREDITAR AL MOMENTO DE LA INSPECCION LA LEGALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CON LA DOCUMENTACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (SEMARNAT); REALIZANDO LA SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					417.50	ALIMENTOS	DEL 06/04/2017 AL 07/04/2017
					520.00	PERNOTA	06/04/2017
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	937.50
				TOTAL	\$937.50		

ATENTAMENTE  <hr/> ING. JUAN RAMON ORTIZ MENDOZA	Vo. Bo.  <hr/> BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.